



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO DE COBEJA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de la licitación por procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación para la contratación de la adjudicación de la explotación del bar del Hogar del Jubilado de Cobeja (Toledo)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cobeja.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Expediente: 295/2016.

d) Perfil del contratante: En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cobeja: <http://cobeja.sedelectronica.es/> y en la web: www.aytocobeja.es

e) Domicilio: Plaza Constitución, número 1, 45291- Cobeja.

f) Teléfono: 925 55 19 40/Fax: 925 55 19 42.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de presentación de proposiciones, así como en el Perfil del contratante

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción: Contrato de adjudicación de la explotación del bar hogar del jubilado de Cobeja.

b) Contrato administrativo especial.

c) Duración: Un año desde la formalización del contrato, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una. El plazo total, incluida la duración inicial y las prórrogas, no excederá de cuatro años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación:

- Precio hasta un máximo de 5 puntos, los licitadores que igualen el canon, no obtendrán puntuación, y se obtendrá un punto más por cada 500,00 euros ofertados que superen el importe del canon inicial.

- Se otorgarán 1 punto por cada 0,05 euros de rebaja sobre el listado total de precios establecidos en el Pliego durante la total ejecución del contrato, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por fomento del empleo en la localidad, hasta un máximo 4 puntos: 2 puntos por cada trabajador desempleado que se contrate.

- Oferta de mejoras relacionadas con el objeto del contrato hasta un máximo de 2 puntos, siendo un punto por mejora: pintar el local, instalación de mobiliario etcétera. Las mejoras revertirán a favor de la Administración al finalizar el contrato sin ningún tipo de indemnización a favor del adjudicatario.

- Por situación de desempleo del solicitante debidamente acreditada: 1 punto.

- Por situación de desempleo acreditada, de dos o más miembros de la unidad familiar incluido el solicitante: 2 puntos.

- La unidad familiar se acreditará mediante libro de familia, certificados de convivencia, etcétera.

- La situación de desempleo se acreditará mediante certificado expedido a tal efecto por el SEPE.

4.- CANON:

Mil doscientos euros anuales (1.200,00 euros), mejorables al alza.

5.- GARANTÍAS:

a) Provisional: No se exige

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) También podrán presentarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, con el resguardo y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cobeja sito en plaza Constitución, número 1, 45291 Cobeja.

d) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

e) Apertura de proposiciones: En el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cobeja.

8.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

A cargo del adjudicatario.

Cobeja 19 de julio de 2016.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.